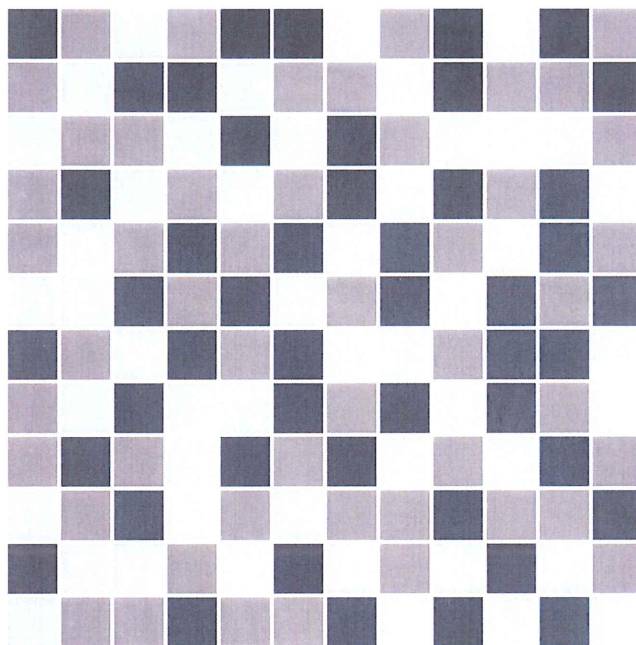
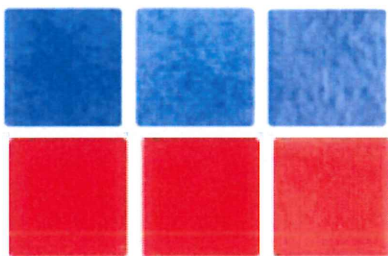


Descripción:	Explicación no aplicación DdP para un producto específico		
Producto	Mosaico vidrio familias nieves, lisos y antideslizantes		
Sección:	Asistencia a Cliente	Ref.	CL07
Responsable:	Responsable producción	Fecha	22/09/20
Sinopsis:	Documento informativo en el que se detalla la causa por la cual no es aplicable ni el certificado CE, ni la declaración de prestaciones (DdP) para el producto indicado en este informe.		

Los materiales dedicados a la construcción son muy diversos, en función de la aplicación de los mismos y del compromiso técnico de uso e instalación, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo determina una serie de productos que deben regirse por el marcado CE y deben ir acompañados por una declaración de prestaciones (DdP).

El producto sujeto a este informe es un mosaico de vidrio, por lo que no es aplicable ni el certificado CE ni la declaración de prestaciones (DdP).



No se aplica el CE ni el DdP, porque no existe ninguna norma armonizada en listado recogido en la Resolución de 3 de noviembre de 2016, BOE núm.283 del miércoles 23 de noviembre de 2016, Sec. III Pág. 82151 en la que tenga cabida este producto.

Por lo tanto, no podemos marcar nuestro producto con la certificación CE, ni acompañar el mismo, con una declaración de prestaciones (DdP), debido a que se encuentra fuera del ámbito de la aplicación de la norma.

ONIX CERAMICA, S.L.
C.I.F. B - 12512729
Fdo. Rafael Giménez nº 23
Responsable producción
Onix Mosaico.